

CAPÍTULO CUARTO

MEDIR LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ: EL CASO DE LOS GRUPOS DE DEFENSA COMUNITARIA EN GUERRERO

Pierre GAUSSENS
Ivette AYVAR

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La defensa comunitaria*. III. *Autodefensas y policías comunitarias en Guerrero*. IV. *Un efecto pacificador*. V. *Estrategia metodológica*. VI. *Resultados*. VII. *Discusión*. VIII. *Conclusiones*. IX. *Referencias de consulta*.

I. INTRODUCCIÓN

En un polémico informe de 2013, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) anunciaba la presencia de grupos de autodefensa y de policía comunitaria en más de la mitad de los municipios del estado de Guerrero.¹ En el vecino Michoacán, la proporción era similar. Diversas fuentes periodísticas estimaban, hacia finales del mismo año, entre ocho y dieciséis el número de entidades federativas afectadas por el surgimiento de estos grupos armados. Pese a su imprecisión, estas cifras daban cuenta, más allá de las especificidades locales, de la importancia que ha adquirido en México el fenómeno de la defensa comunitaria. Este último es indisoluble, a su vez, no sólo de la crisis de seguridad que ha enfrentado el país a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, sino también, en términos más generales, de una crisis de estatalidad para la regulación de la violencia.

¿A qué se debe este éxito de la defensa comunitaria? ¿Por qué las localidades organizan a grupos armados para garantizar su seguridad? Entre

¹ Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, México, CNDH, 2013.

otros factores, planteamos que una de las principales razones por las que la defensa comunitaria ha tenido éxito en el México de la guerra contra el narcotráfico radica en la eficacia de su efecto pacificador, es decir, en su capacidad para reducir efectivamente los niveles de violencia. En este sentido, la defensa comunitaria habría permitido la construcción de paz, aunque sea en su forma negativa, en un escenario político marcado por una lógica bélica. Es lo que trataremos de demostrar en este texto. Para ello, el trabajo de investigación se basa en una metodología mixta que busca relacionar el comportamiento de los homicidios y la presencia de grupos de defensa comunitaria en varios municipios de Guerrero, con el objetivo de comprobar el efecto pacificador que planteamos como hipótesis.

Además de esta introducción, el texto se divide en siete apartados. En un primer momento, definiremos el concepto de defensa comunitaria y lo ilustraremos con la descripción de los grupos de autodefensa y de policía comunitaria que se han formado en Guerrero. Luego, plantearemos la hipótesis que guía el estudio, explicaremos la estrategia metodológica seguida y presentaremos los resultados obtenidos. Finalmente, se hace una interpretación de estos últimos para concluir acerca del principal hallazgo de esta investigación.

II. LA DEFENSA COMUNITARIA

Si en su conflictiva historia los guerrerenses han tenido que recurrir a las armas, es porque los motivos sobran para que lo hagan. “No pocos los han invitado a organizarse para levantarse en armas contra el sistema y, en la mayoría de las ocasiones, los han escuchado con atención porque viven en carne propia la miseria que les platican quienes les sugieren la vía armada”.² Sin embargo, en la historia de la entidad, a contrapelo de la leyenda de ingobernabilidad que se ha construido de un “Guerrero bronco” en el imaginario nacional, la toma de las armas rara vez se ha mostrado como primera opción, sino más bien como último recurso.

Por lo tanto, “es conveniente insistir que, en los repetidos conflictos ocurridos en la entidad dentro del campo político, nunca los hechos de armas precedieron a las luchas civiles y pacíficas”.³ Al contrario, los alzamientos armados siempre han sido precedidos por movilizaciones cívicas cuyas de-

² Barrera, Abel y Sarmiento, Sergio, “De la Montaña Roja a la Policía Comunitaria”, en Oikión, Verónica y García, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006, p. 705.

³ Gutiérrez, Miguel Ángel, “Historia política y elecciones”, en Dehouve, Daniele *et al.*, *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*, México, CIESAS-UAGro, 2006, p. 27.

mandas sociales han fracasado por el cierre de los canales institucionales y la omisión de los gobiernos. Asimismo, no pocas veces han sido provocados por la violencia de una represión que ha sentado tradición, ilustrada por la larga lista de las masacres que marca el curso siniestro de la política en Guerrero.

En este contexto represivo, la toma de las armas presenta un carácter histórico fundamentalmente defensivo que sirve más para protegerse del abuso y de la injusticia que para desafiar al Estado; ha sido más para la autodefensa frente a la violencia del bandolerismo y los abusos del caciquismo que para la ofensiva contra el gobierno, incluso en el caso de la guerrilla. Ahora bien, la crisis de seguridad que marca los inicios del siglo XXI reactiva lo latente de esta tradición armada. Es así como surgen nuevas organizaciones sociales tras la pionera policía comunitaria, para impugnar un orden social crecientemente violento y garantizar la seguridad de las localidades. Por ende, la nueva estrategia de defensa comunitaria busca, en primera instancia, responder a la crisis generalizada de violencia que ha caracterizado la gobernanza neoliberal en México en los tiempos de una guerra contra el narcotráfico y que se ha expresado con una singular crudeza en Guerrero.

No obstante, a diferencia de los movimientos guerrilleros de los años sesenta y setenta,⁴ las formas defensivas contemporáneas no buscan la toma del poder, sino construir desde abajo una organización social que permita, ante todo, defenderse contra la criminalidad.⁵ Al hablar de *defensa comunitaria*, nos referimos a la formación de grupos armados de carácter defensivo, constituidos sobre una base organizativa de raigambre comunitaria y destinados a garantizar la seguridad de las localidades. En sí, no se trata de un fenómeno nuevo, sino que representa la actualización de una constante histórica, heredada de la Revolución, con antecedentes en los cuerpos policiacos de las localidades indígenas y en las guardias rurales campesinas. Sin embargo, el auge de la violencia criminal en los tiempos de la guerra contra el narcotráfico ha desencadenado una serie de respuestas sociales en las que es reactivado lo latente de esta tradición organizativa. Así, la defensa comunitaria encuentra nuevas y diversas expresiones en varias regiones de México, entre las cuales Guerrero no deja de ocupar una posición destacada.

⁴ Sobre estos movimientos en Guerrero, véase Rangel, Claudia y Sánchez, Evangelina, “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en Oikión, Verónica y García, Marta (eds.) *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006, pp. 495-526, y Aviña, Alexander, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*, Oxford University Press, 2014.

⁵ Benítez, David, “Pueblos indios y movimientos armados en Guerrero, México”, en Makaran, Gaya (coord.), *¿Estado-nación o Estado plural? Pueblos indígenas y el Estado en América Latina*, México, CIALC-UNAM, 2017, pp. 73-88.

Hablar de defensa comunitaria, además, busca sustituir otras categorías —hoy dominantes en la literatura anglosajona— como las de “vigilantes”, “civiles armados” o “grupos armados no estatales” (*non-state armed groups*), en la medida en que éstas, como lo advierten Fuentes y Fini,

...son usadas para abarcar experiencias tan distintas que impiden captar la especificidad de la defensa ante un entorno de inseguridad y, segundo, porque la caracterización de no-estatal puede volverse ambigua y complicar su comprensión cuando estos grupos defensivos se relacionan en algún nivel, de manera formal o informal, con el Estado.⁶

En efecto, siendo una expresión de los gobiernos tradicionales locales, la defensa comunitaria se encuentra entre la ley y la costumbre, tensionada en su seno entre, por un lado, la necesidad de reproducirse de manera autónoma del Estado, y por el otro, la de obtener algún tipo de reconocimiento oficial para contar con niveles mínimos de legitimidad para su operación. En este sentido, la relación de la defensa comunitaria con el Estado no debe ser leída en términos maniqueos —y, así, ser vista en continuidad con la guerrilla—, sino como un conjunto de complejos procesos de carácter contencioso en el que “la apropiación de seguridad que las defensas comunitarias realizan no implica la caída de las competencias directivas del Estado, sino una coexistencia de múltiples actores que ejercen regulación social”.⁷

A su vez, otro problema que es preciso evitar al momento de hablar de defensa comunitaria radica en la dicotomía de una visión que ha opuesto, no sin cierto esencialismo, dos formas defensivas en apariencia distintas: las policías comunitarias, de un lado, y las autodefensas del otro. Desde esta perspectiva, mientras que las primeras, idealizadas, contarían necesariamente con un carácter étnico, un sustento jurídico y una legitimidad democrática; las segundas, satanizadas, sin una supuesta identidad que las aglutine ni un derecho que las ampare, estarían carentes de los mecanismos de rendición de cuentas que hacen la virtud de las primeras, al obedecer solamente a fines económicos, así como a algunos liderazgos con perfiles caciquiles. En contra de esta trama, siguiendo a Fuentes y Fini,

...proponemos la necesidad de problematizar la pareja categorial policías comunitarias/autodefensas en dos sentidos. Por un lado, porque el discurso que articula la antinomia legalidad/ilegalidad no se sostiene en las prácticas

⁶ Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*, Puebla, BUAP, 2018, p. 20.

⁷ *Idem.*

concretas donde tiende a borrarse, a través de variados arreglos de carácter coyuntural, que se establecen entre las defensas comunitarias y las instituciones estatales; por otro, porque la distinción analítica entre estos dos modelos organizativos es desbordada por varios grupos que adoptan formas organizativas que no responden al par categorial policías comunitarias/autodefensas o se mueven en un *continuum* entre ellas.⁸

En efecto, policías comunitarias y grupos de autodefensa constituyen los dos polos de un mismo *continuum*. Toda policía comunitaria empieza a funcionar, en los hechos, como movimiento de autodefensa, en unos inicios necesariamente espontáneos y previos a su formalización. Ahora bien, si toda policía comunitaria cumple con una función de autodefensa, no todos los movimientos de autodefensa pasan a ser sistemas de policía comunitaria. He aquí, por lo tanto, la principal diferencia entre ambas formas organizativas: su grado de institucionalización —y no alguna supuesta esencia indígena—, es decir, “su capacidad para ejercer la autonomía y pasar de la organización defensiva —centrada en la fuerza bélica y la estructura militar— a una etapa proactiva en la que se impulsan procesos instituyentes de carácter democrático”.⁹

En consecuencia, lo que distingue a un sistema de policía comunitaria de un cuerpo de autodefensa radica en una institucionalidad propia, capaz de hacer sostenible en el tiempo y el espacio, más allá de una coyuntura crítica, la provisión de seguridad mediante el uso de la fuerza. De hecho, este proceso de formalización corresponde a la historia concreta de la policía comunitaria en Guerrero,¹⁰ que ha iniciado como un movimiento emergente de autodefensa frente al auge de la criminalidad, antes de superar sus propias limitaciones mediante su institucionalización como sistema de seguridad y justicia.

La policía comunitaria nace en 1995 como respuesta colectiva y autogestionada de algunas comunidades tlapanecas y mixtecas frente a la in-

⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁹ Estrada, Alba Teresa, “La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa”, en Matías, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del Estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014, p. 81.

¹⁰ Sobre la policía comunitaria existe una abundante producción académica. Entre otros, pueden consultarse los trabajos de Barrera, Abel y Sarmiento, Sergio, *op. cit.*; Sánchez, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012, y Fini, Daniele, “Grupos de defensa comunitaria, criminalidad organizada y nuevos intereses capitalistas. La CRAC en el escenario actual de Guerrero”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 49-80.

seguridad criminal, la corrupción policiaca y la impunidad judicial, en algunos municipios de la Costa Chica y la Montaña, como Malinaltepec, San Luis Acatlán y Metlatónoc. Al igual que los policías comisariales, los comunitarios son electos en asamblea general de la localidad y prestan un servicio a la comunidad no remunerado por un periodo determinado, pero a diferencia de los primeros, responden ante las autoridades comunitarias constituidas a nivel regional. Su coordinación da lugar a la creación de un Comité Ejecutivo en 1997, como responsable de los operativos policiacos y a cargo de comandantes regionales. Asimismo —de manera análoga a la escala local—, el sistema de la policía comunitaria tiene en la asamblea regional su espacio constituyente, donde son tomadas las decisiones rectoras y nombrados los integrantes de los órganos internos de gobierno, como, por ejemplo, los comandantes regionales y los coordinadores de las casas de justicia, siendo estos últimos los encargados de impartir justicia.

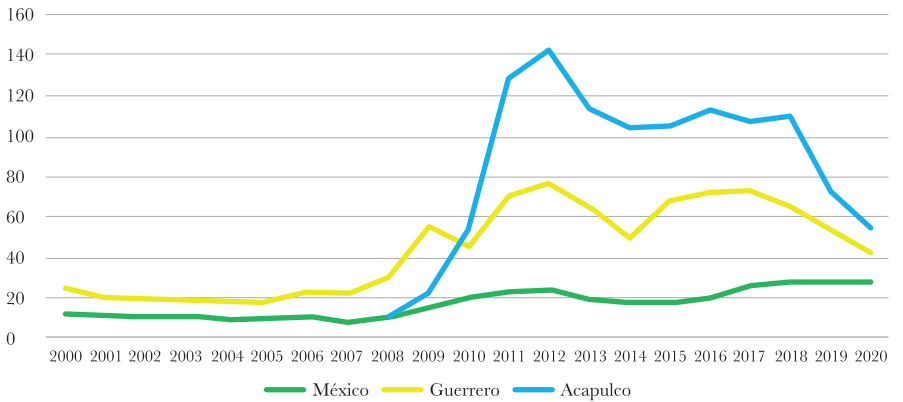
En efecto, en 1998 se constituye la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), debido a la necesidad de procesar judicialmente a los individuos detenidos, frente a la situación de impunidad provocada por la corrupción del Ministerio Público. Así empieza a funcionar, en los hechos, el sistema de seguridad, justicia y reeducación comunitaria de la CRAC, cuya Casa de Justicia tiene su sede histórica en la cabecera municipal de San Luis Acatlán. Desde sus primeros años de vida, este sistema conoce un indudable éxito, caracterizado por su eficacia en la prevención y disminución de la incidencia delictiva; la accesibilidad, gratuidad y confianza de su procuración de justicia —comparada con el Ministerio Público—, y la efectividad de su proceso de reeducación por el trabajo, para la reinserción de los procesados en la vida comunitaria. Producto de lo anterior, desde la creación de la CRAC ha sido constantemente creciente el número de localidades que buscan incorporarse al sistema comunitario para garantizar su seguridad.

III. AUTODEFENSAS Y POLICÍAS COMUNITARIAS EN GUERRERO

El escenario de la guerra contra el narcotráfico va a acelerar esta dinámica a raíz del auge de la violencia criminal y la búsqueda de seguridad que ésta desencadena. En efecto, si bien el estado de Guerrero ha ocupado tradicionalmente uno de los primeros lugares en la materia, la violencia que caracteriza su historia se agudiza aún más en el nuevo escenario bélico de los años 2000. Es así como la tasa estatal de homicidios pasa de un promedio de 20, en

la primera mitad de la década, a un nivel cercano a 60 en 2009 y hasta 80 en 2012, cuadruplicándose en el periodo. En este último año, Acapulco alcanzaba una tasa récord de más de 140, convirtiéndose en una de las ciudades más violentas del mundo (imagen 1).

IMAGEN 1. TASAS DE HOMICIDIOS
EN MÉXICO, GUERRERO Y ACAPULCO (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Es en este contexto de violencia exacerbada donde, al año siguiente, se levantaron en armas grupos de autodefensa y de policía comunitaria en Guerrero y en el resto del país.¹¹ El año 2013 es recordado, en este sentido, como el año de las autodefensas. En varias regiones de México, particularmente en el sur del país, grupos civiles armados han surgido para hacer frente al auge de la violencia criminal. Si las autodefensas michoacanas ocuparon el centro de la atención mediática —y académica—¹², su alzamiento en febrero fue precedido por otro, ocurrido el 6 de enero en el municipio de Ayutla de los Libres, en la Costa Chica de Guerrero.

En la madrugada de ese día, la ciudad cabecera de Ayutla amaneció tomada por las armas. Cientos de hombres armados y encapuchados ocu-

¹¹ Fuentes y Fini, *op. cit.*, y Alonso, Carlos, *Movimientos recientes de autodefensa y policías comunitarias en México*, México, Universidad de Guadalajara, 2018.

¹² Sobre las autodefensas michoacanas, véase Fuentes, Antonio, “Community Defense and Criminal Order in Michoacán: Contention in the Gray Area”, *Latin American Perspectives*, año 45, núm. 6, 2018, pp. 127-139, y Maldonado, Salvador, *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*, México, El Colegio de Michoacán, 2018.

paban las calles, y establecieron retenes en la carretera principal, acuartelaron a la policía municipal, revisaban vehículos y cateaban casas. El levantamiento armado fue tan veloz como masivo, dando vida a las que empiezan a ser llamadas como “autodefensas guerrenenses”.¹³ En los días siguientes de enero el efecto de demostración fue tal, que surgieron grupos de autodefensa en los municipios vecinos de Tecoaapa (el día 10), San Marcos (el 15), Cuauhtepic (el 27) y Florencio Villarreal (el 30). En los meses siguientes, el movimiento de autodefensa logró expandirse aún más: de un lado, hacia el oriente de la Costa Chica, hasta los municipios de Marquelia (en febrero) y Copala (marzo), y del otro, hacia la parte central de la entidad, en el municipio de Juan Escudero (en marzo) y la periferia rural de Acapulco (abril), llegando a abarcar un vasto territorio, compuesto por nueve municipios, y correspondiente con la mitad occidental de la región de la Costa Chica.

En marzo de 2013, en una asamblea regional fue formalmente creado el Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC) —calcado sobre el sistema de la CRAC—, integrado por las localidades que han conformado su cuerpo de policía a raíz del alzamiento armado. De esta manera, los grupos así constituidos dejaron de ser autodefensas para convertirse en policía ciudadana. El SSJC logró obtener un reconocimiento oficial al mes siguiente mediante la firma de un convenio de colaboración entre el gobierno estatal y la organización social que auspició el levantamiento armado: la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG),¹⁴ dando inicio al proceso de institucionalización del movimiento de autodefensa en un sistema de policía ciudadana.¹⁵ Cabe mencionar, por último, que el SSJC conocería el año siguiente, 2014, una crisis interna que llevaría a la escisión de una nueva organización: el Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG), con sede en Tierra Colorada, municipio de Juan R. Escudero.¹⁶

¹³ Gaussens, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla. Génesis de las autodefensas guerrenenses (1998-2013)*, México, El Colegio de México, 2020.

¹⁴ Warnholtz, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero*, México, PUIC-UNAM, 2017.

¹⁵ Sobre la policía ciudadana, véase Buck, Merel de, “Policía ciudadana y activismo jurídico en la encrucijada. Fricciones y aperturas políticas de la UPOEG”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM Xochimilco, 2019, pp. 107-142, y Gaussens, Pierre, “Antecedentes y surgimiento de la Policía Ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 83-108.

¹⁶ Cabrera, Sandra, *Conflicto territorial entre organizaciones de policías comunitarias: el caso específico de la UPOEG en Chacalapa de Bravos, Guerrero (2015-2017)*, tesis de maestría en sociología rural, México, Universidad Autónoma Chapingo, 2018.

Por otro lado, entre finales de 2012 e inicios de 2013 se gestaron movimientos de defensa comunitaria en otras regiones de Guerrero. Es el caso de la Cañada, en la Montaña, donde los habitantes de las cabeceras municipales de Olinalá y Huamuxtitlán instituyeron sus propios cuerpos de seguridad.¹⁷ También en el municipio de Tixtla —vecino de Chilpancingo—, en la región centro, varias comunidades rurales y colonias urbanas organizaron una defensa comunitaria.¹⁸

Estos nuevos grupos buscaban integrarse a la CRAC que, pese al conflicto interno que la debilitaba en ese momento,¹⁹ hacia fuera seguía representando “una alternativa de justicia y seguridad con arraigo comunitario... No es de extrañar, por tanto, que comunidades indígenas y rurales hayan mirado hacia el modelo de la CRAC al enfrentar la violencia y la inseguridad, en medio de la negligencia estatal”.²⁰ El movimiento de autodefensa aceleró ese proceso de adhesión, con la integración a la CRAC, a inicios de 2013, de los grupos de policía de Tixtla, de la Policía Ciudadana de Olinalá (PCO) y del Frente Ciudadano por la Seguridad de Huamuxtitlán. Todas estas nuevas incorporaciones, a su vez, se vieron adscritas a la recientemente creada Casa de Justicia de El Paraíso, con sede en Ayutla.²¹

Además de estos casos, emergieron otros grupos de defensa comunitaria en varias regiones de Guerrero, como en la parte oriental de la Costa Chica, en la zona rural de Acapulco, en el valle del Ocotito o en la Montaña baja. En la región norte del estado, nos interesaremos particularmente en dos grupos: el Movimiento Apaxtense Adrián Castrejón (MAAC) en el municipio epónimo de Apaxtla, surgido en octubre de 2013, y la llamada Policía Comunitaria “Tecampanera” en el vecino Teloloapan, a partir de enero de 2016. No obstante, por razones metodológicas, no podremos tomar en cuenta todos los casos existentes, sino que haremos una selección que explicaremos a continuación, en el apartado metodológico.

¹⁷ Ortiz, Héctor y Torres, Ana Paola, “De la insurrección popular a la resistencia organizada: la policía comunitaria de Olinalá”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 109-130.

¹⁸ Gatica Polco, Daniel, “Violencia, inseguridad y resistencia comunitaria: la Policía comunitaria en el municipio de Tixtla de Guerrero”, en Fuentes, Antonio y Fini, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018, pp. 131-155.

¹⁹ Fini, Daniele, *op. cit.*

²⁰ Tlachinollan, Digna rebeldía. XIX Informe, Tlapa: Centro de Derechos Humanos de la Montaña, 2013, p. 32.

²¹ Acerca de la Casa de Justicia de El Paraíso, véase Nicasio, Maribel, “La Casa de Justicia de El Paraíso”, en Matías, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, Chilpancingo, Congreso del estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014, pp. 259-292, y Gaus-sens, Pierre, “Del Charco al Paraíso (1998-2013): movimientos armados y contrainsurgencia en Guerrero”, *Cultura y Representaciones Sociales*, México, año 15, núm. 30, 2021, pp. 1-34.

IV. UN EFECTO PACIFICADOR

Para explicar el auge de los grupos de defensa comunitaria en Guerrero en la última década, nuestra hipótesis es que su éxito radica en su eficacia; es decir, que su multiplicación se debe a que estos grupos han sido capaces de reducir la contingencia criminal que han enfrentado las localidades, al lograr una disminución efectiva de los niveles de violencia. La razón de este auge descansaría entonces en un *efecto pacificador* que consiste en la construcción de una paz negativa, entendida como ausencia de violencia. Este efecto, por lo tanto, no deja de ser paradójico —como en el caso del zapatismo—,²² en la medida en que construye una paz armada que recurre a medios violentos para combatir otras formas de violencia.

Esta hipótesis, a su vez, se basa en dos de nuestros trabajos previos. Por un lado, se apoya en una perspectiva crítica para los estudios sobre la paz, desde la cual concluíamos que

...por la fortaleza de sus luchas sociales, en América Latina la construcción de paz se torna rebelde. Contrariamente a un funcionalismo dominante que ve en la controversia un peligro, las estrategias de construcción de paz desde el Sur, más que resolver los conflictos, se orientan nutriéndose de ellos. Estas estrategias son desarrolladas por agentes múltiples y diversos que, mediante su labor social y su trabajo comunitario, contribuyen diariamente a la generación de sociabilidades no-violentas y la reproducción de entramados de socialización pacíficos... La construcción colectiva de las condiciones de su realización dependerá estrechamente de las capacidades de movilización de la sociedad civil organizada.²³

Es en este sentido que entendemos a la defensa comunitaria como una forma de organización social con capacidades para la construcción colectiva de paz. Por otro lado, nuestra hipótesis también se basa en los resultados preliminares de una investigación en la que encontramos algunos indicios acerca de un efecto pacificador en el caso del municipio de Ayutla y del levantamiento armado que allí tuvo lugar, en enero de 2013: “La irrupción de los grupos de autodefensa marca el inicio de un proceso pacificador que se expresa, en primera instancia, en la caída brusca de la tasa municipal de

²² Antón, Eva, “Las paradojas del movimiento zapatista en la construcción de la paz: el ejército que nace para que no haya más ejércitos”, *Revista de Paz y Conflictos*, España, núm. 3, 2010, pp. 140-153.

²³ GausSENS, Pierre y Ayvar, Ivette, “Investigaciones sobre la paz desde América Latina: interdisciplinariedad con perspectiva crítica”, *Interdisciplina*, México, año 6, núm. 15, 2018, p. 15.

homicidios”.²⁴ Por ende, la hipótesis que formulamos propone que esta observación sea generalizable a otros casos.

V. ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para probar esta hipótesis diseñamos una estrategia metodológica de carácter mixto, tanto cuantitativa como cualitativa, que combina un análisis de estadística descriptiva con técnicas etnográficas. Este diseño se debe al propósito de la investigación, que busca vincular los niveles de violencia con la presencia de grupos armados de defensa comunitaria; es decir, relacionar un fenómeno cuantificable con uno que difícilmente lo es, contrastando la estadística sobre homicidios con observaciones obtenidas de un trabajo de campo a nivel local.

No obstante, ambas variables comparten como unidad de análisis la escala municipal, tanto por el nivel de desagregación de los datos sobre homicidios como por el espacio de organización de los grupos de defensa comunitaria. Por su parte, la delimitación geográfica del objeto se circunscribe al estado de Guerrero, en el sur de México, mientras que el periodo de estudio abarca las últimas tres décadas, entre 1990 y 2020, con particular énfasis en los años 2010, en relación con la disponibilidad de los datos estadísticos sobre homicidios y la aparición de grupos de defensa comunitaria.

Para medir los niveles de violencia, recurrimos a un indicador tradicional para este tipo de estudio: el número o la tasa de homicidios a partir de las defunciones por homicidio en los municipios de ocurrencia que registra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, lo haremos de una manera alternativa a la forma tradicional, desde una perspectiva invertida en comparación con la mayoría de la literatura especializada, que suele enfocarse en un aumento atípico de la violencia. En este sentido, tratándose de un estudio que busca evaluar el efecto pacificador de la defensa comunitaria, nos interesaremos entonces en una disminución anómala de la violencia, expresada en una caída de los homicidios.

Los casos de estudio fueron seleccionados siguiendo criterios de relevancia, significancia, disponibilidad de los datos y heterogeneidad, es decir, en la medida en que representan grupos de defensa comunitaria con un papel destacado en la política local, con efectos observables en el comportamiento de la violencia y con presencia en diferentes regiones del estado de Guerrero. Se trata de los siguientes casos, que presentamos anteriormente: 1) la CRAC, con el sistema de la Policía Comunitaria; 2) el SSJC, con el sis-

²⁴ Gaussens, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla...*, cit., p. 324.

tema de la Policía Ciudadana; 3) el FUSDEG; 4) el MAAC y la Policía Comunitaria Tecampanera, y 5) en particular, los grupos adscritos a la Casa de Justicia de El Paraíso de la CRAC (tabla). Como puede verse en el siguiente cuadro, constituimos así una muestra de cinco casos que presentan un grado suficiente de heterogeneidad para que sean comparables, con cierta diversidad entre las regiones de operación, las formas de organización y la composición étnica de los grupos seleccionados.

TABLA. CASOS DE ESTUDIO

<i>Grupo</i>	Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC)	Sistema de Seguridad y Justicia Ciudadana (SSJC)	Frente Unido por la Seguridad y el Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG)	Movimiento Apaxtlense Adrián Castrejón (MAAC) y Policía Comunitaria Tecampanera	Casa de Justicia de El Paraíso (CRAC)
<i>Creación</i>	1998	2013	2014	2013 y 2016	2012
<i>Región</i>	Costa Chica y Montaña	Costa Chica	Centro	Norte	Costa Chica, Centro y Montaña
<i>Municipio</i>	San Luis Acatlán, Matlaltec, Metlatónoc*	Ayutla, Copala, Marquelia, Florencio Villareal, Cuauhtepic, San Marcos y Tecuana	Juan R. Escudero	Apaxtla y Teloloapan	Ayutla, Tixtla, Huamuxtitlán y Olinalá
<i>Organización</i>	Asamblea y autoridades comunitarias	Asamblea, autoridades y líderes locales	Autoridades comunitarias y líderes locales	Líderes locales	Asamblea, autoridades y líderes locales
<i>Composición étnica</i>	Indígena y mestiza	Mestiza, indígena y afromexicana	Mestiza	Mestiza	Indígena y mestiza

FUENTE: Elaboración propia.
 * Se trata de los principales municipios donde nació la CRAC en los años noventa.

En cambio, tuvimos que descartar varios casos posibles, en relación con otros grupos de defensa comunitaria, por dos razones metodológicas. Por un lado, no pudimos incluir en la muestra a los grupos que operan en una porción del territorio de municipios grandes, como los de Acapulco, Chilpancingo o, en menor medida, Chilapa y Tlapa, debido a la falta de desagregación de los datos estadísticos y la gran heterogeneidad que caracteriza el comportamiento de la violencia al interior de estos municipios. Es por esta razón que, por ejemplo, no podemos tomar en cuenta al grupo de Policía Comunitaria de los bienes comunales de Cacahuatpec, en la zona rural de Acapulco,²⁵ o que restringimos el caso del FUSDEG a un solo municipio (Juan R. Escudero), pese a que este grupo también opere en el valle del Ocotito, perteneciente al municipio de Chilpancingo.

Por otro lado, en el caso contrario de los municipios pequeños —sobre todo en la región de la Montaña—, los niveles registrados de violencia son tan bajos que no permiten la observación de variaciones significativas en el comportamiento de los homicidios. Es el caso, por ejemplo, de la Montaña baja y de varios municipios en los que está presente la CRAC, o del municipio de Cualác, en el que opera la Policía Ciudadana y Popular.

La aproximación cualitativa al objeto de estudio se basa en una metodología etnográfica. Ha sido permitida por múltiples estancias en diferentes regiones de Guerrero para hacer trabajo de campo, así como diversas actividades de trabajo social y docente a lo largo de varios años por parte de dos investigadores. Pierre Gaussens fue profesor activo de la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur) entre 2012 y 2016, en las regiones de la Costa Chica, la Montaña y el Centro, y realizó trabajo de campo en los años siguientes en el marco de una investigación posdoctoral acerca de los grupos de autodefensa surgidos en 2013. Por su parte, Ivette Ayvar, quien es originaria de la Costa Grande, desarrolló actividades de trabajo social en esta misma región a partir de 2006, y actualmente lleva a cabo un proyecto de investigación sobre el cooperativismo regional, en colaboración con el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), donde ella realizó una estancia posdoctoral entre 2021 y 2022.

La realización de estas actividades, ligadas a proyectos de investigación, pero también a trabajo social y docente, ha permitido llevar a cabo numerosas entrevistas y prácticas de observación, a menudo participante, que nos

²⁵ Gatica Carmona, Juan, “De los machetes a las escopetas: el proceso de resistencia del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota-Policía Comunitaria de Cacahuatpec”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 81-106.

han proporcionado una información de primera mano sobre el campo de las organizaciones sociales en Guerrero y, en particular, acerca de los grupos de defensa comunitaria.²⁶ Es con base en esta información como podemos caracterizar a estos últimos en términos cualitativos, así como interpretar los resultados obtenidos de la evolución de los homicidios a la luz de las dinámicas organizativas de estos grupos.

Esta labor de caracterización e interpretación, no obstante, también se apoya en una revisión de la literatura especializada y en un monitoreo de prensa como fuentes secundarias de información. En específico, la dimensión hemerográfica de esta investigación permitió completar la información obtenida de primera mano, como estrategia complementaria para documentar la presencia de los grupos de defensa comunitaria en los casos seleccionados. Se basó en el monitoreo de las noticias publicadas por tres periódicos regionales: *El Sur de Acapulco*, *La Jornada de Guerrero* y *El Faro de la Costa Chica*.

VI. RESULTADOS

Gracias a que los datos del INEGI sobre homicidios están disponibles desde 1990, en primer lugar, podemos observar cuál ha sido su comportamiento en los tres grandes municipios (San Luis Acatlán, Malinaltepec y Metlatónoc) donde surgió la Policía Comunitaria en 1995 y nació la CRAC tres años más tarde, en 1998 —ambas fechas son representadas por una barra vertical— (imagen 2).

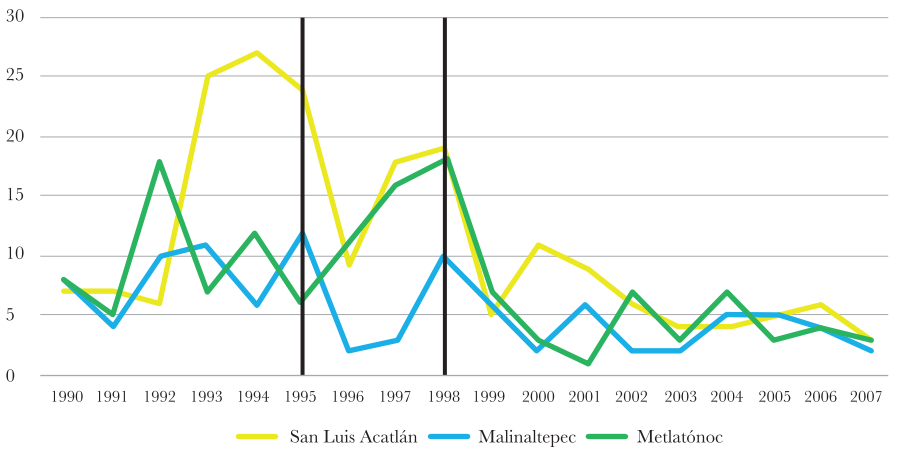
Una primera observación es que el surgimiento de los primeros grupos de policía comunitaria es antecedido por un aumento anómalo de los homicidios en los años inmediatamente anteriores. Es el caso ejemplar de San Luis Acatlán, con un episodio crítico entre 1993 y 1995 —por un “pico” récord correspondiente a una tasa de noventa homicidios por cada cien mil habitantes—, y, en menor medida, el de Metlatónoc en 1992.²⁷ A raíz de la formación de la policía comunitaria en 1995, se nota claramente cómo el número de homicidios se desploma al año siguiente en San Luis Acatlán y Malinaltepec, que son los dos municipios donde surgieron los primeros gru-

²⁶ Benítez, David y GausSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur: movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, México, UAM-Xochimilco, 2019.

²⁷ Probablemente relacionado con la conflictividad provocada por la contrarreforma agraria de aquel año y la implementación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (Procede), cuya aplicación generó graves problemas para las comunidades indígenas en la Montaña de Guerrero: véase Sánchez, Evangelina, “La certificación agraria en la Montaña de Guerrero y las comunidades indias: problemas y perspectivas”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 46, núm. 189, 2003, pp. 291-309.

pos de policía, para luego volver a aumentar hasta 1998, año de creación de la CRAC. Esta evolución puede explicarse por la insuficiencia de las labores policiacas solas y la falta de un sistema de justicia propio como condiciones iniciales que seguían permitiendo la reincidencia delictiva —como ya lo mencionamos— a causa de la impunidad judicial y la corrupción de las instituciones oficiales.

IMAGEN 2. HOMICIDIOS EN LA REGIÓN DONDE SURGIÓ
LA POLICÍA COMUNITARIA EN 1995
Y NACIÓ LA CRAC EN 1998 (1990-2007)



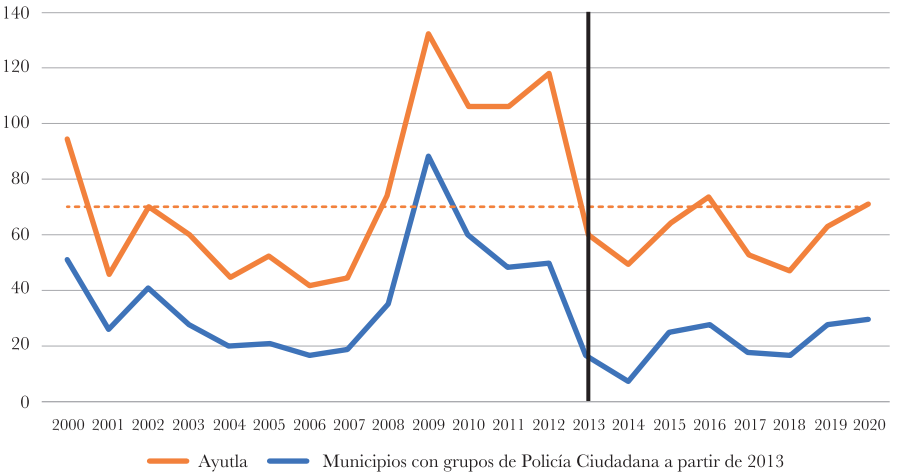
FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Es por esta razón, precisamente, que se crea el Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria de la CRAC en 1998. Su constitución no sólo coincide con una caída drástica de los homicidios en los tres municipios, sino también permite su mantenimiento en niveles muy inferiores a los previamente observados a lo largo de los siguientes años, marcando así un parteaguas en la historia local de la violencia. De este primer gráfico podemos entonces afirmar que la primera experiencia de defensa comunitaria en Guerrero ha conocido un éxito inmediato en cuanto a la provisión de seguridad, mediante una reducción significativa y sostenida del número de homicidios en los municipios donde nació la policía comunitaria.

Ahora bien, si reproducimos este ejercicio en el caso del levantamiento de los grupos de autodefensa en 2013, con la constitución del SSJC bajo los

auspicios de la UPOEG en varios municipios de la Costa Chica (imagen 3), obtenemos un comportamiento similar en el número de homicidios al previamente observado. En efecto, se ve otra vez cómo el surgimiento de una defensa comunitaria —representado por la barra vertical— ocurre tras un episodio crítico que afecta tanto a la región como al municipio de Ayutla, en particular, lugar de origen del levantamiento armado, cuya violencia determina en gran medida el nivel regional de homicidios —debido al paralelismo de ambas líneas—. Es así como se observa un aumento atípico de los homicidios entre 2007 y 2013, en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, especialmente en el municipio de Ayutla, que alcanza, en 2009, un total anual de 89 homicidios por una tasa correspondiente de 153.²⁸

IMAGEN 3. HOMICIDIOS EN AYUTLA Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA DONDE SURGIERON GRUPOS DE AUTODEFENSA EN 2013 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

De una forma similar al primer caso, la irrupción de los grupos de autodefensa permitió la reducción de esta violencia, con una caída de 70%

²⁸ En otro trabajo hemos explicado cómo este episodio crítico de violencia se debió al actuar de una agrupación criminal, con base en la cabecera municipal de Ayutla, que el movimiento de autodefensa permitió desarticular. Véase GausSENS, Pierre, “La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de «guerra al narco»”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 65, núm. 240, 2020, pp. 119-145.

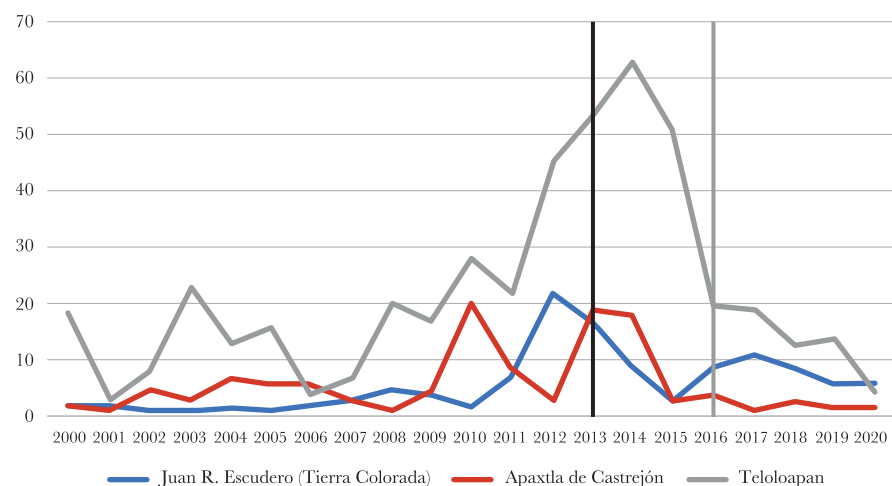
en los homicidios ocurridos en Ayutla entre 2012 y 2013 —antes y después del levantamiento armado—, para llegar en 2014 a un nivel históricamente bajo por un total anual de siete homicidios. Este efecto pacificador, a su vez, perduró en los años siguientes tanto a nivel municipal como regional entre los municipios con grupos de policía ciudadana, de tal manera que los niveles de violencia de los años posteriores sean comparables con los existentes a inicios de los años 2000, previos a la guerra contra el narcotráfico, como lo indica la línea de tendencia en el gráfico —en torno a unos 65 homicidios anuales—. Además, esta sostenibilidad en el efecto de pacificación, con un retorno a niveles previos de violencia, podría relacionarse con la institucionalización del movimiento de autodefensa en el sistema de policía ciudadana (SSJC) —calcado sobre el modelo de la CRAC—, lo que habría permitido dar continuidad a la provisión de seguridad mediante la organización social.

En el caso de otros grupos de autodefensa, como el FUSDEG en Tierra Colorada (municipio de Juan R. Escudero) y el MAAC en Apaxtla, ambos surgidos en 2013, así como la Policía Tecampanera en Teloloapan a partir de 2016 (imagen 4), volvemos a observar un comportamiento similar en los homicidios. En efecto, en estos tres casos nuevamente se distingue un aumento atípico de la violencia —muy fuerte para Teloloapan— que precede al movimiento de defensa comunitaria, mismo que presenta un importante efecto de pacificación en los años posteriores, al reducir el número de los homicidios y mantenerlo en niveles bajos, comparables con los existentes previamente al episodio crítico de violencia. Así, el número anual de homicidios ha pasado de 22 a tres entre 2012 y 2015 en Tierra Colorada, de 20 a tres entre 2010 y 2015 en Apaxtla, y de 63 a 13 entre 2014 y 2018 en Teloloapan, por una disminución de 86%, 85% y 79%, respectivamente. Estos resultados confirman entonces la relevancia que presenta el efecto pacificador de los grupos de defensa comunitaria para la reducción de la violencia.

Este efecto no sólo se observa en los lugares donde surgieron estos grupos, también se nota si los comparamos con los municipios carentes de defensa comunitaria. Es lo que hacemos en el siguiente ejercicio (imagen 5), al contrastar la evolución del número acumulado de homicidios entre los siete municipios de la Costa Chica que participaron en el movimiento de autodefensa con grupos de policía ciudadana (SSJC) a partir de 2013, y los otros siete municipios de la misma región que no cuentan con esta corporación.²⁹

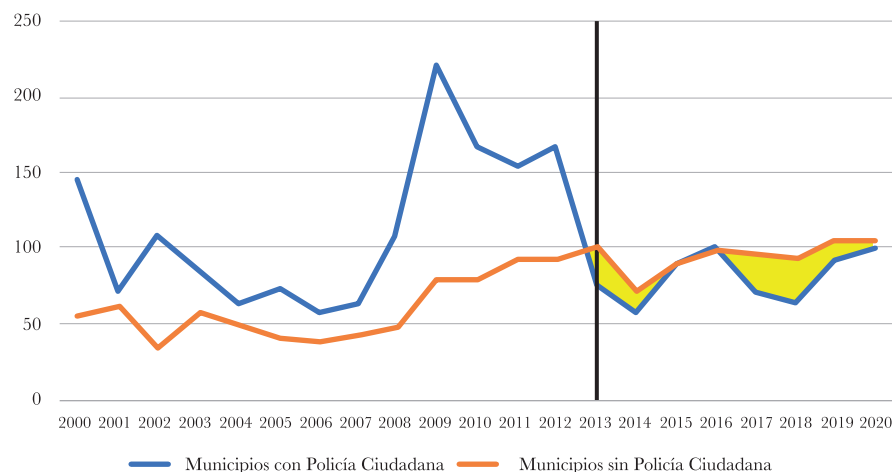
²⁹ Los siete municipios de la Costa Chica carentes de policía ciudadana son: Azoyú, Juchitán, Cuajinicuilapa, Igualapa, Ometepec, Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca —excluyendo al municipio de San Luis Acatlán, por ser la sede histórica de la CRAC y disponer, por lo tanto, de grupos de policía comunitaria—.

IMAGEN 4. HOMICIDIOS EN JUAN R. ESCUDERO (CENTRO),
APAXTLA Y TELOLOAPAN (NORTE) CON GRUPOS DE DEFENSA
COMUNITARIA A PARTIR DE 2013 Y 2016 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

IMAGEN 5. HOMICIDIOS EN LA COSTA CHICA ENTRE LA MITAD
DE SUS MUNICIPIOS CON POLICÍA CIUDADANA A PARTIR
DE 2013 Y LA OTRA CARENTE DE ELLA (2000-2020)

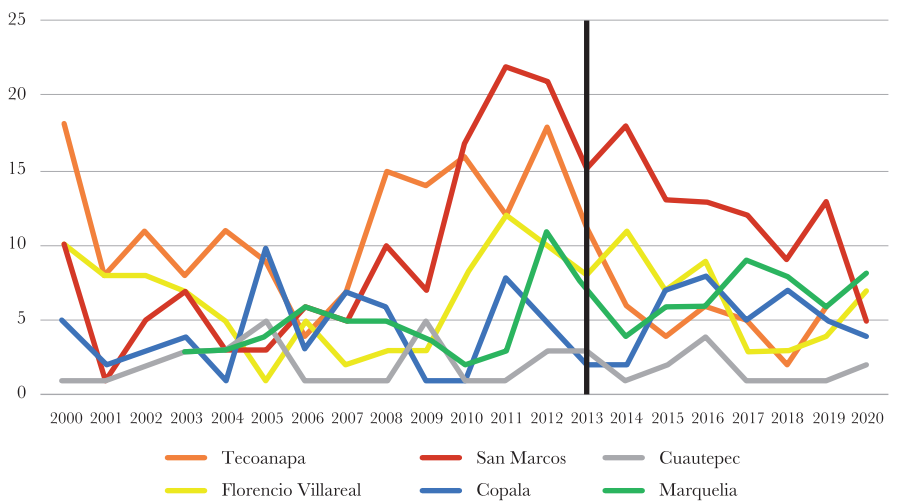


FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Como resultado obtenemos que si el primer grupo de municipios era más violento que el segundo en la década de los años 2000, por un número de homicidios sistemáticamente superior, el movimiento de autodefensa y la conformación del SSJC invierten esta tendencia histórica, de tal manera que los municipios con policía ciudadana presentan, a partir de 2013, un nivel de homicidios similar al de los municipios carentes de ella, e incluso inferior en algunos de los años posteriores —por una brecha en amarillo—. Dicho de otro modo, los municipios participantes en el movimiento de autodefensa han sido menos afectados por la violencia homicida desde que sus comunidades se han dotado de grupos de policía ciudadana, que los municipios de la misma región que no lo han hecho.

No obstante, si miramos con más detalle y comparamos ahora los municipios con policía ciudadana entre sí (imagen 6), podemos ver cierta heterogeneidad al interior del primer bloque de municipios que habíamos agrupado en el gráfico anterior. Al desagregar este último —y excluyendo el caso particular de Ayutla—, observamos que el proceso de pacificación que hemos presenciado hasta el momento, en términos generales, no se expresa con la misma intensidad en todos los casos.

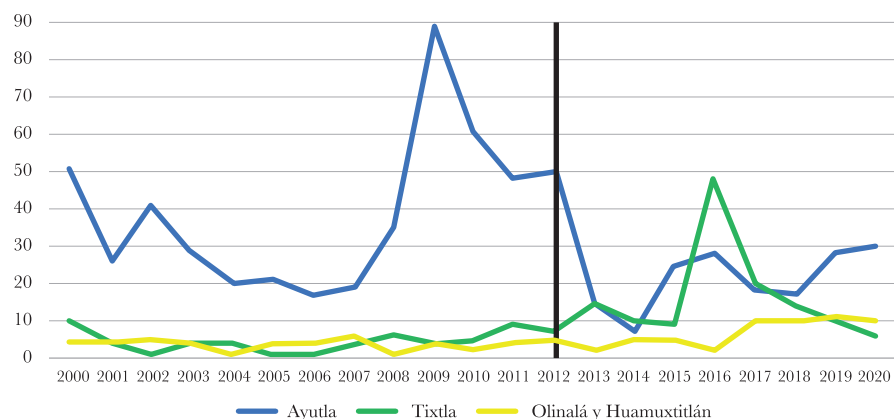
IMAGEN 6. HOMICIDIOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COSTA CHICA CON GRUPOS DE POLICÍA CIUDADANA A PARTIR DE 2013 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

Así, mientras que el efecto pacificador del movimiento de autodefensa ha resultado muy significativo en Florencio Villareal (Cruz Grande) y Tecoanapa, con una reducción del número de homicidios de 75% y 89% en el periodo de los años 2011-2012 a 2018, respectivamente, su eficacia ha sido más relativa en Marquelia (64% entre 2012 y 2014) y San Marcos (59% entre 2011 y 2018). Es más, a diferencia de los demás municipios, en el caso de Copala no se observa el efecto pacificador esperado pese a la formación de un grupo de policía ciudadana allí, en marzo de 2013, sino que el nivel municipal de los homicidios se ha mantenido estable en relación con los años anteriores, sin mayores cambios.³⁰ Esta disparidad en el efecto pacificador de la defensa comunitaria es aún más patente si revisamos el último caso seleccionado: la Casa de Justicia de El Paraíso, que integra el sistema de la CRAC y articula —recordemos— a grupos de policía comunitaria que operan en municipios diferentes y distantes entre sí, como Ayutla (Costa Chica), Tixtla (Centro), Olinalá y Huamuxtitlán (Montaña) (imagen 7).

IMAGEN 7. HOMICIDIOS EN LOS MUNICIPIOS
DE OPERACIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA DE EL PARAÍSO,
CREADA A FINALES DE 2012 (2000-2020)



FUENTE: elaboración propia con base en INEGI.

³⁰ En el caso de Cuauhtepéc, tampoco se registra un efecto pacificador, pero por otra razón, debido a que se trata de un municipio con una historia pacífica, por un nivel muy bajo de homicidios que no permite observar variaciones.

Mientras que este efecto es positivo y muy significativo para Ayutla —como ya vimos—, en cambio, es nulo en los dos municipios de la Montaña, que incluso conocen un aumento en los homicidios a partir de 2017. Sin embargo, el contraejemplo más notable se encuentra en Tixtla, donde observamos un efecto contrario sobre los homicidios, cuyo número aumenta a partir de 2013, con un episodio crítico de violencia que no es anterior sino posterior a la formación de grupos de policía en el municipio. En este sentido, este caso muestra que el efecto pacificador de la defensa comunitaria no es mecánico, sino que su eficacia para reducir la violencia depende de la fuerza de la organización social, así como de la conflictividad local, como veremos a continuación.

VII. DISCUSIÓN

El estudio del comportamiento de la violencia homicida en los municipios donde surgieron grupos de defensa comunitaria dibuja un patrón distinguible y común a la mayoría de los casos seleccionados: estos grupos se forman en un movimiento de reacción frente a un episodio crítico de violencia, expresado en un aumento atípico de los homicidios, y su constitución logra un efecto pacificador que permite que la violencia vuelva a niveles normales —en términos sociológicos— o, incluso, inferiores a los previamente registrados. Es lógico, por lo tanto, que el aumento atípico de la violencia en Guerrero que se generalizó en el marco de la guerra contra el narcotráfico (gráfico 1), a partir de su lanzamiento oficial en 2007, haya provocado la multiplicación de este tipo de respuestas sociales para hacerle frente. Asimismo, si Guerrero —junto con Michoacán— ha ocupado el centro de este vasto movimiento de autodefensa, es porque su historia se caracteriza por una tradición de defensa armada y, además, porque allí se encontraba una experiencia previa de defensa comunitaria: la CRAC.

Ahora bien, el efecto pacificador que aquí nos interesa no se expresa de una manera uniforme en todos los casos, sino que su alcance varía dependiendo de las circunstancias locales. Tampoco está garantizado, pudiendo llegar a ser menor o incluso nulo en algunos casos. Es para explicar estas variaciones de orden cuantitativo que requerimos una aproximación cualitativa. En este sentido, el alcance de la pacificación producida por la defensa comunitaria parece estar relacionado con el grado de institucionalización de sus grupos: mientras más organizado, formalizado y regulado es un grupo, mayor y más perenne es el efecto pacificador que produce, y viceversa. En otras palabras, los grupos de defensa comunitaria que han logrado do-

tarse de una institucionalidad propia son los que más y mejor han pacificado los municipios en los que operan.

Esta interpretación se ve confirmada por nuestros casos de estudio, empezando por el de los primeros grupos de policía comunitaria, cuya institucionalización en un sistema de justicia propio —la CRAC— permitió el abatimiento de la violencia homicida en niveles inéditos para los municipios donde estos nacieron, como en el ejemplo de San Luis Acatlán, sede histórica de la organización (gráfico 2). También ha sido el caso, aunque sea en menor medida, del movimiento de autodefensa surgido en 2013 en varios municipios de la Costa Chica, cuya transformación en otro sistema de seguridad y justicia —el SSJC— otorgó a su acción una mayor sostenibilidad en el tiempo. No obstante, al permitir un retorno a niveles normales de violencia, comparables a los previamente registrados (gráfico 3), pero no a niveles inferiores, este segundo caso se distingue del primero por su menor eficacia en el efecto pacificador que produce, debido a que no logró completar su proceso de institucionalización —de acuerdo con nuestras observaciones de campo, así como las de Nicasio y Torres³¹—, con una falta de regulación de los grupos de policía ciudadana por parte de las asambleas comunitarias, por un lado, y un Poder Judicial no formalizado en casas de justicia, autoridades nombradas y procedimientos reglamentados para un debido proceso, por el otro.

El ejercicio comparativo entre los municipios con grupos de policía ciudadana (gráfico 6) es ilustrativo en este sentido, en la medida en que los entes que presentan el mayor efecto pacificador, Ayutla y Tecoanapa, corresponden a los lugares donde el SSJC nació, se constituyó y logró su mayor nivel de institucionalización,³² a diferencia de los demás municipios, como Florencio Villareal, San Marcos y Marquelia, en los que la organización social ha encontrado más dificultades no solamente para la operación de los grupos de policía ciudadana, sino incluso para su sobrevivencia como tales. Es el caso de Copala en particular, donde la corporación ha encontrado mayores desafíos organizativos que en los municipios vecinos,³³ lo que explica, por lo tanto, la ausencia de pacificación que pudimos observar en este caso.

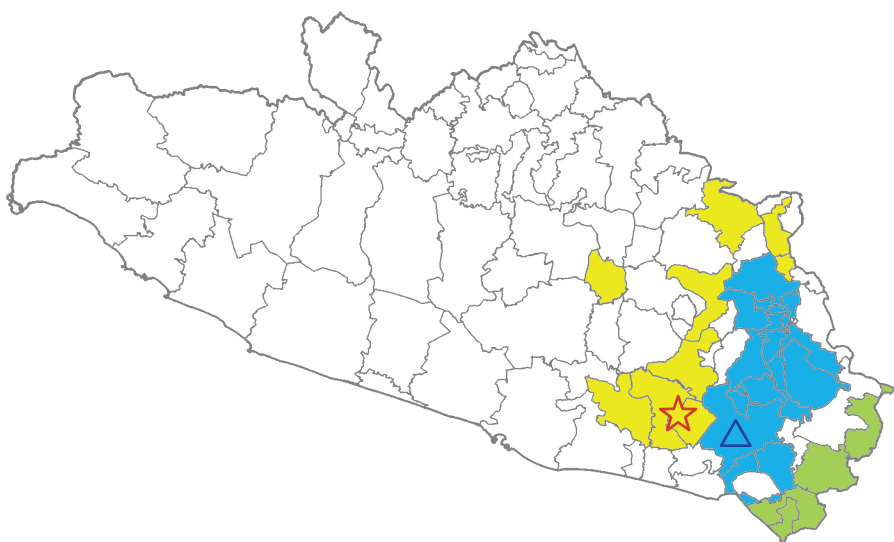
³¹ Nicasio, Maribel y Torres, José, *Dictamen pericial antropológico y los sistemas normativos indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, México*, UAAS-UAGro, 2015.

³² Si bien el movimiento de autodefensa nació en Ayutla, es en Tecoanapa donde se formalizó como SSJC, mediante una asamblea regional celebrada en la comunidad de Buena Vista, el 10 de marzo de 2013.

³³ Estos desafíos siguen hasta la fecha. Por ejemplo, la prensa regional reportó que el 5 de mayo de 2021 el coordinador municipal de la UPOEG en Copala y su escolta fueron atacados en una emboscada, y resultaron heridos de bala el coordinador y un policía ciudadano.

Esta relación entre un efecto pacificador nulo, o incluso contrario, y una defensa comunitaria poco estructurada, inmersa en un contexto local conflictivo, se confirma especialmente en el caso de la Casa de Justicia de El Paraíso (gráfico 7), que se ha enfrentado con graves problemas desde su creación en Ayutla, en diciembre de 2012.³⁴ El primero de estos, de orden operativo, se deriva del alto grado de dispersión geográfica de su jurisdicción, cuyo desordenado crecimiento no obedeció a criterios prácticos, sino políticos, en la vorágine de un año 2013 sumamente convulso.³⁵ Como resultado de esta dinámica, fue muy difícil organizar desde El Paraíso [estrella] zonas discontinuas y lejanas entre sí [amarillo], y coordinarse al mismo tiempo con la casa matriz de San Luis Acatlán [triángulo], las demás casas de justicia de la región histórica de la CRAC [en azul] y nuevos municipios en proceso de incorporación en ese momento [verde] (imagen 8).

IMAGEN 8. MUNICIPIOS CON PRESENCIA
DE LA CRAC A MEDIADOS DE 2013



FUENTE: elaboración propia con base en Nicasio, Maribel, *op. cit.*, y Fini, Daniele, *op. cit.*

³⁴ Gaussens, Pierre, “Antecedentes y surgimiento...”, *cit.*

³⁵ Recordemos que el surgimiento de grupos de autodefensa y policía comunitaria en varias regiones de Guerrero se inscribía en una coyuntura política conflictiva, marcada por la movilización del magisterio en contra de la llamada reforma educativa promovida por el gobierno federal.

Las complicaciones prácticas de esta dispersión son numerosas. En los hechos, se dificultan la reunión de las asambleas para la toma de decisión, la coordinación de los operativos policiacos y el traslado de los individuos detenidos. Además, la multiplicidad de las zonas incorporadas a la Casa de Justicia de El Paraíso entraña una segunda dificultad, aún mayor, que es de orden cultural, debido a la diversidad de los contextos locales, la diferencia de las historias políticas y la heterogeneidad de las dinámicas organizativas en entornos no solamente rurales, sino también urbanos —como en el caso de las cabeceras municipales de Tixtla, Olinalá y Huamuxtltlán— y con identidades mixtas, no necesariamente indígenas, en regiones donde las prácticas del servicio a la comunidad que sostienen los sistemas tradicionales de gobierno se dan de manera parcial y diferenciada.³⁶ Es esta dispersión geográfica y cultural, al dificultar el proceso de institucionalización de la Casa de Justicia, la que explica, por ende, los resultados negativos que obtuvimos para estos tres municipios.

Ahora bien, si el efecto pacificador de la defensa comunitaria llega a ser nulo, o incluso contrario, como en el caso de Tixtla, es porque los desafíos organizativos internos a la Casa de Justicia de El Paraíso han sido agravados por una fuerte represión. El 21 de agosto de 2013 se llevó a cabo una operación policiaco-militar de gran envergadura, coordinada a nivel federal, en contra de esta Casa de Justicia,³⁷ durante la cual la sede física de esta última fue saqueada, los detenidos liberados y varios policías comunitarios apresados, incluyendo a Nestora Salgado, comandante de la PCO y figura emblemática del movimiento social guerrense.³⁸

Por su lado, el promotor y líder de la CRAC en Tixtla, Gonzalo Molina, fue detenido unos meses después, el 6 de noviembre, mientras que los grupos de policía comunitaria allí presentes, desde su formación, han tenido que enfrentar no sólo los embates de la represión, sino también la violencia de varias agrupaciones criminales.³⁹ Finalmente, es importante notar que en Tixtla se

³⁶ Fini, Daniele, *op. cit.*

³⁷ Gaussens, Pierre, “Del Charco al Paraíso”, *cit.*

³⁸ López, Liliana, “Despojo y uso reaccionario del derecho: el caso de Nestora Salgado”, en Benítez, David y Gaussens, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 199-225.

³⁹ Tixtla es, probablemente, el municipio donde opera la CRAC en el que la problemática de la delincuencia organizada sea la más importante, lo que explica que la defensa comunitaria no haya logrado un efecto pacificador, sino que haya aumentado la violencia a raíz de su formación. Para sólo mencionar un ejemplo reciente, el 16 de junio de 2021 la prensa regional reportó que Julio Coctecón, autoridad comunitaria de Acatempa, fundador del grupo de policía comunitaria en dicha localidad y expreso político de la CRAC (había sido liberado en enero de ese mismo año, después de tres años de reclusión), fue secuestrado

encuentra la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, por lo que el repunte de violencia homicida que observamos en 2016 a nivel municipal ha de relacionarse necesariamente, de una u otra forma, con la conflictividad nacida de la “noche de Iguala”, entre el 26 y el 27 de septiembre de 2014, en la que murieron estudiantes normalistas de dicha escuela y desaparecieron 43.

VIII. CONCLUSIONES

En la historia de Guerrero las rebeliones han sido a menudo violentas porque violento es el orden de la dominación a la que se enfrentan.

En el campo guerrerense el que pega manda, y el que manda tiene que pegar... Los que mandan por la fuerza, por la fuerza se disputan el poder, y cuando los bocabajeados deciden sacudirse de este torpe mandato, casi siempre terminan apelando también a la fuerza: llave social por excelencia en un orden sustentado en el temor y el zarpazo.⁴⁰

Entendida así, esta especie de cultura política de la violencia reviste la forma de un círculo vicioso que encierra las relaciones de dominación, en el que los dominantes ejercen su poder de forma violenta y, en sentido contrario, pero de igual manera, los dominados oponen su resistencia. La violencia de arriba llama a la de abajo. En este sentido, “hay una correlación entre protesta y violencia de Estado... Hay una violencia estructural que precede la resistencia armada popular. Ésta surge para hacer que aquella violencia cese”.⁴¹

Es lo que demostramos empíricamente con este texto, al evidenciar un patrón de comportamiento en la evolución de los homicidios según el cual los grupos de defensa comunitaria surgen en un movimiento de reacción frente al aumento crítico de una violencia que buscan regular. Es así como ellos representan una forma organizativa que recurre a las armas para poner fin a otra violencia, paradójicamente, produciendo un claro efecto de pacificación. Este beneficio de la organización social, a su vez, es atribuible a una exitosa monopolización de la violencia por parte de estos grupos —mediante la demostración de su fuerza y la ocupación física del terreno—, así como a

y asesinado por civiles armados. Los restos desmembrados de su cuerpo fueron abandonados en frente del domicilio de Gonzalo Molina, en la cabecera municipal de Tixtla.

⁴⁰ Bartra, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Sinfiltro, 1996, p. 17.

⁴¹ Estrada, Alba Teresa, “Ayotzinapa 2014”, *Memoria*, México, núm. 253, 2015, s/p.

un proceso de institucionalización cuyos mecanismos de control, basados en los sistemas tradicionales de gobierno, han permitido limitar el carácter predatorio de estos nuevos actores en sus servicios de protección.

La defensa comunitaria se convierte entonces en un medio para una reappropriación colectiva de la seguridad pública, ante su abandono por las instituciones oficiales a causa de su corrupción. Su surgimiento ocurre cuando deja de ser sostenible por más tiempo la contradicción que produce el agravio de la violencia y, por lo tanto, cuando se impone la necesidad de un momento de quiebre, la introducción de una ruptura en el *continuum* de la vida ordinaria que permita la refundación del orden social. Es por esta razón que todo movimiento de defensa comunitaria es disruptivo. Bajo una apariencia de caos e irracionalidad, la espontaneidad de su alzamiento representa una necesidad, al igual que el recurso a las armas, como medio indispensable a la producción de aquella ruptura en el orden de las cosas, no sólo para reducir los niveles de su violencia, sino para refundar lo social sobre bases más pacíficas.

Al empuñar las armas para defenderse, los habitantes vuelven a hacer de su localidad una comunidad propiamente dicha. Gracias al levantamiento de grupos armados, se refuerzan los sentimientos de pertenencia, se fortalecen los lazos de solidaridad y otros nuevos se crean, como proceso activo de construcción de paz. En un contexto bélico como el de la guerra contra el narcotráfico, lo que permite la defensa comunitaria, a fin de cuentas, es rehabilitar en su integridad moral a una colectividad cuya dignidad había sido ultrajada. El efecto pacificador que comprobamos con nuestro estudio es parte de esta necesaria rehabilitación.

IX. REFERENCIAS DE CONSULTA

- ALONSO, Carlos, *Movimientos recientes de autodefensa y policías comunitarias en México*, México, Universidad de Guadalajara, 2018.
- ANTÓN, Eva, “Las paradojas del movimiento zapatista en la construcción de la paz: el ejército que nace para que no haya más ejércitos”, *Revista de Paz y Conflictos*, España, núm. 3, 2010.
- AVIÑA, Alexander, *Specters of Revolution: Peasant Guerrillas in the Cold War Mexican Countryside*, Oxford University Press, 2014.
- BARRERA, Abel y SARMIENTO, Sergio, “De la Montaña Roja a la Policía Comunitaria”, en OIKIÓN, Verónica y GARCÍA, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006.

- BARTRA, Armando, *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, México, Sinfiltro, 1996.
- BENÍTEZ, David, “Pueblos indios y movimientos armados en Guerrero, México”, en MAKARAN, Gaya (coord.), *¿Estado-nación o Estado plural? Pueblos indígenas y el Estado en América Latina*, México, CIALC-UNAM, 2017.
- BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur: movimientos sociales y luchas políticas en Guerrero*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- BERBER, Miguel, *Paz en la guerra. Microhistoria del movimiento de autodefensa y etnografía sobre la disminución de la violencia en Ayutla de los Libres, Guerrero*, tesis de licenciatura en política y administración pública, México, El Colegio de México, 2017.
- BUCK, Merel de, “Policía ciudadana y activismo jurídico en la encrucijada. Fricciones y aperturas políticas de la UPOEG”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- CABRERA, Sandra, *Conflicto territorial entre organizaciones de policías comunitarias: el caso específico de la UPOEG en Chacalapa de Bravos, Guerrero (2015-2017)*, tesis de maestría en sociología rural, México, Universidad Autónoma Chapinigo, 2018.
- COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, Informe especial sobre los grupos de autodefensa y la seguridad pública en el estado de Guerrero, México, CNDH, 2013.
- ESTRADA, Alba Teresa, “La policía comunitaria de Guerrero y los grupos de autodefensa”, en Matías, MARCOS *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del Estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014.
- ESTRADA, Alba Teresa, “Ayotzinapa 2014”, *Memoria*, México, núm. 253, 2015.
- FINI, Daniele, “Grupos de defensa comunitaria, criminalidad organizada y nuevos intereses capitalistas. La CRAC en el escenario actual de Guerrero”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019, pp. 49-80.
- FUENTES, Antonio, “Community Defense and Criminal Order in Michoacán: Contention in the Gray Area”, *Latin American Perspectives*, Estados Unidos, año 45, núm. 6, 2018.
- FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo. Autodefensas y policías comunitarias en México*, México, BUAP, 2018.

- GATICA CARMONA, Juan, “De los machetes a las escopetas: el proceso de resistencia del Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Parota-Policía Comunitaria de Cacahuatepec”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- GATICA POLCO, Daniel, “Violencia, inseguridad y resistencia comunitaria: la Policía Comunitaria en el municipio de Tixtla de Guerrero”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- GAUSSENS, Pierre, “Antecedentes y surgimiento de la policía ciudadana de la UPOEG en Ayutla de los Libres”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- GAUSSENS, Pierre, *El nuevo plan de Ayutla. Génesis de las autodefensas guerrerenses (1998-2013)*, México, El Colegio de México, 2020.
- GAUSSENS, Pierre, “La organización del crimen: delincuentes y caciques en tiempos de «guerra al narco»”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 65, núm. 240, 2020.
- GAUSSENS, Pierre, “Del Charco al Paraíso (1998-2013): movimientos armados y contrainsurgencia en Guerrero”, *Cultura y Representaciones Sociales*, México, año 15, núm. 30, 2021.
- GAUSSENS, Pierre y AYVAR, Ivette, “Investigaciones sobre la paz desde América Latina: interdisciplinariedad con perspectiva crítica”, *Interdisciplina*, México, año 6, núm. 15, 2018.
- GUTIÉRREZ, Miguel Ángel, “Historia política y elecciones”, en DEHOUE, Daniele *et al.*, *Multipartidismo y poder en municipios indígenas de Guerrero*, México, CIESAS-UAGro, 2006.
- LÓPEZ, Liliana, “Despojo y uso reaccionario del derecho: el caso de Nestora Salgado”, en BENÍTEZ, David y GAUSSENS, Pierre (coords.), *Por los laberintos del sur*, México, UAM-Xochimilco, 2019.
- MALDONADO, Salvador, *La ilusión de la seguridad. Política y violencia en la periferia michoacana*, México, El Colegio de Michoacán, 2018.
- MÉNDEZ, Sandra, *La lucha por la vida: la experiencia de la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular en la Montaña baja, estado de Guerrero*, tesis de maestría en desarrollo rural, México, UAM-Xochimilco, 2018.
- NICASIO, Maribel, “La Casa de Justicia de El Paraíso”, en MATÍAS, Marcos *et al.*, *La rebelión ciudadana y la justicia comunitaria en Guerrero*, México, Congreso del estado de Guerrero-CESOP-IWGIA, 2014.
- NICASIO, Maribel y TORRES, José, *Dictamen pericial antropológico y los sistemas normativos indígenas en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero*, México, UAAS-UAGro, 2015.

- ORTIZ, Héctor y TORRES, Ana Paola, “De la insurrección popular a la resistencia organizada: la Policía Comunitaria de Olinalá”, en FUENTES, Antonio y FINI, Daniele (coords.), *Defender al pueblo*, México, BUAP, 2018.
- RANGEL, Claudia y SÁNCHEZ, Evangelina, “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en OIKIÓN, Verónica y GARCÍA, Marta (eds.), *Movimientos armados en México. Siglo XX*, México, Colmich-CIESAS, 2006.
- SÁNCHEZ, Evangelina, “La certificación agraria en la Montaña de Guerrero y las comunidades indias: problemas y perspectivas”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, México, año 46, núm. 189, 2003.
- SÁNCHEZ, Evangelina, *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, UACM, 2012.
- TLACHINOLLAN, Digna rebeldía. XIX Informe, México, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, 2013.
- WARNHOLTZ, Margarita, *Recuperar la dignidad. Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del estado de Guerrero*, México, PUIC-UNAM, 2017.